



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Calle de Madrid, núm. 18.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Anuncios á precios convencionales

EL TRASIEGO

Se viene censurando, y es censurable desde luego, el exagerado movimiento del personal en las pequeñas escuelas, sobre todo en las escuelas que no llegan á la categoría de oposición.

Este traslado constante de los maestros de unas á otras escuelas, es positivamente un grave perjuicio para la obra de la educación; esto es innegable.

Pero tampoco se puede negar que esto lo que indica es un malestar serio y profundo en el magisterio; lo que indica es que los maestros de esas escuelas de escasa dotación se mueven y se trasladan sin cesar y van de acá para allá sin que lleguen á encontrar la posición cómoda, sin que consigan realizar el ideal de que el ejercicio del cargo les proporcione el cómodo vivir, les proporcione los medios de atender á la subsistencia propia y á la de los suyos, siquiera con relativo desahogo.

Esto es indiscutible. ¿Quién hay tan insensato que piense que este continuo movimiento de personal no tiene otra razón que el capricho, que no obedece á otra cosa que á un *sport*? ¿Quién podrá creer que por impulso vano é injustificado, los maestros van trasladándose de unas á otras poblaciones, sufriendo las penalidades, los trastornos y las angustias pecuniarias que proporcionan esas mudanzas á unos funcionarios públicos de tan mezquinos sueldos?

No, no es capricho; no es ni puede ser *sport*. Es enfermedad, es malestar, y malestar hondo y grave que no se remedia más que con dinero, aumentando las dotaciones insignificantes que tienen asignadas las escuelas.

Y además, para acabar completamente con este mal, es preciso persistir en la orientación saludable que señaló aquella célebre reforma de La Cierva, que por extraña anomalía, explicable sólo en este país, ni se ha llevado á la realización, ni está derogada tampoco.

Con hacer que en efecto el sueldo sea del maestro y no de la escuela, con hacer que la mayor ó menor retribución no dependa de que el pueblo tenga más ó menos habitantes, sino que esté relacionado con los servicios y con los méritos propios del profesor, sea cualquiera la población en la cual desempeñe su cargo, habrá concluído este trasiego de maestros, toda vez que éstos ya no colocarán sus esperanzas de mejoramiento en el traslado de una á otra escuela, sino en la persistencia y en el estudio. ¡Cuánto irá ganando con ello la cultura popular!

Muy lejos de orientarse por estos caminos, se han buscado cortapisas que han dado resultados contraproducentes, como lo es la disposición que obliga á todo solicitante á aceptar la plaza que solicitó.

Y sobre las circunstancias permanentes que ocasionan el continuo traslado de los maestros, una circunstancia de carácter tran-

sitorio favorecerá ahora este continuo ir y venir.

Ello es que aún no se ha resuelto el concurso único de Febrero de este año; es más, ni siquiera se han formulado las correspondientes propuestas. Y por otra parte, ya se están anunciando las vacantes que corresponden al concurso de este mes.

Resultará, pues, que muchos maestros que se conformarían de seguro con las escuelas que hayan de obtener en aquél concurso de Febrero, solicitarán en este de Septiembre, ante la duda de ser ó no propuestos y nombrados para las que pidieron.

De lo cual se seguirán indiscutiblemente para muchos maestros perjuicios que á nadie se ocultan.

Y mientras tanto, por unos y otros medios sigue favoreciéndose este trasiego vergonzoso de que hablamos; y seguirá motejándose al magisterio de un afán inmoderado de trasladarse.

SECCION OFICIAL

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1907

Escuelas vacantes

Provincia de Huesca

De niños.—Estopiñán, con 625 pesetas de sueldo y 125 de retribuciones; Ponzano, con 625 id. id. y 120 id.; Alcalá de Gurrea, con 625 id. id. y 100 idem; Castanesa, con 600 id. id. y 125 id.

De niñas.—Almunia de S. Juan, con 625 pesetas de sueldo y 200 de retribuciones; El Grado, con 625 id. id. y 206'25 de id.; Montanuy, con 500 id. id. y 103'25 id.; Arbañés, con 500 id. id. y 94'50 id.

Auxiliaría de párvulos.—Graus, con 500 pesetas de sueldo.

De ambos sexos.—Aguas, con 575 pesetas de sueldo y 100 de retribuciones; Albellá y Planillo con 550 id. id. y 112'50 temporada; Bisaurri, con 550 id. id. y 50 idem; Santalecina, con 525 id. id. y 60 id.; Barluenga, con 500 id. id. y 125 id.; Ilche, con 500 id. id. y 125 id.; Fañanás, con 500 idem id.; y 156 idem; Torres de Alcanadre, con 500 pesetas de sueldo y 112 de retribuciones;

Basarán, con id. id. y 100 de id.; Bara y Miz, con id. id. y 100 de id.; Morillo de Sampietro, con id. id. y 100 de id.; Fornillos y Permisán, con id. id. y 94 de id.; Yebra, con id. id. y 97'50 de id.; Loscorrales, con idem id. y 85 de id.; Aguilar y Torruella, con id. id. y 77'50 de id. Foradada, con id. id. y 75 de id.; Saravillo, con id. id. y 75 de idem; Eresué, con id. id. y 75 de id.; Abizanda, con id. id. y 75 de id.; Espierba, con id. idem y 75 de id.; Serué, con id. id. y 70 de idem; Espés, con id. id. y 70 de id.; Monflorite, con id. id. y 65 de id.; Quincena, con idem id. y 65 de id.; Castilsabás, con id. id. y 79'75 de id.; Bernués, con id. id. y 62'50 de id.; Merli, con id. id. y 62'50 de idem; Bacamorta y Espluga, con id. id. y 62'50 de id.; Matidero y Torruellola, con id. id. y 62'50 de id.; Cerésola, con id. id. y 62'50 de id.; Buñales, con id. id. y 62'50 de id.; Fosado, con id. id. y 62'50 de id.; Bandaliés, con id. id. y 60 de id.; Cenarbe, con id. idem y 55 de id.; Anzánigo, con id. id. y 54 de id.; Castigaleu, con id. id. y 50 de id.; Buerba, con id. id. y 50 de id.; Gavín, con idem id. y 50 de id.; Pallaruelo Monclús, con idem id. y 50 de id.; Navasa, con id. id. y 50 de id.; Otín y Pedruel, con id. id. y 50 de id.; Almunia Romeral, con id. id. y 50 de id.; Seira, con id. id. y 50 de id.; Isín, con id. id. y 50 de id.; Escalona, con idem id. y 50 de id.; Sieste, con id. id. y 50 de id.; Sasé y Giunabel, con 500 pesetas de sueldo y 50 de retribuciones; Charo, con 500 id. id. y 40 temporada; Osia, con 500 id. id. y 40 id.; Torrelarribera, con 500 idem id. y 40 id.; Hoz de Jaca, con 500 id. id. y 35 id.; Ena, con 500 id. id. y 35 id.; Ayerbe de Broto, con 500 id. id. y 25 id.; Artaso, con 500 id. id. y 25 id.; Chiró, con 500 idem id. y 25 id.; Soliveta, con 500 id. id. y 25 id.; Santa Eulalia de la Peña, con 500 idem id. y 25 id.; Belsué, con 500 id. id. y 25 id.; Acín, con 500 id. id. y 22 id.; Escuer, con 500 id. id. y 32'50 id.

(B. O. de 11 de Septiembre de 1907.)

Provincia de Cádiz

De niños.—Auxiliarías de Alcalá de los Gazules, Grazalema, Rota y dos de Vejer con 625 pesetas. *De niñas.*—Idem de Prado del Rey, Vejer y Villamartín, con 625.

Provincia de Huelva

De niños.—Auxiliaría de Trigueros, con 625, idem de Villanueva de los Castillejos,

con 500. *De niñas.*—Auxiliares de Bollullos, Riotinto y Rociana, con 625; ídem de Beas, Escacena, Hinojos y Villanueva de los Castillejos; escuela de Villanueva de las Cruces, con 550, y de la Canaleja, con 500.

Provincia de Sevilla

De niños.—Escuelas de La Rinconada, El Garrobo y Los Molares, con 625 pesetas; auxiliares de Sanlúcar la Mayor, Alcalá de Guadaira, Alcalá del Río, Arahál, Cantillana, Cazalla, Coria del Río, Coronil, Estepa y Pedroso, con 625. *De niñas.*—Auxiliares de Cabezas de San Juan, Fuentes de Andalucía, Gilena, Paradas, Puebla de Cazalla y El Saucejo.

Oportunamente daremos á conocer la fecha de la publicación de los respectivos anuncios en los *Boletines Oficiales*.

* *

Provincia de Coruña

Escuelas que han de proveerse en maestro

Con 625 pesetas y emolumentos legales.—Las elementales de Outes, Teo y Buján.—Con 500: Brandeso, en Arzúa; Calvos, en ídem; Cundins, en Cabana; Espiñaredo, en Capela; San Román de Montojo, en Cedeira; Esteiró, en íd.; Toba, en Cée; Trasanqueros, en Cesuras; Goyanes, en Carballo; Couso, en Coristanco; Mañón (segunda parroquia); Maroñas, en Mazaricos; Albite, en Negreira; Gándara, en Oroso; Ardemil, en Órdenes; Senra, en Oroso; Couzadoiro, en Ortigueira; Gonzar, en Pino; Hombre, en Puente deume; Bardaos, en San Saturnino; Lamas, en íd.; Monte, en íd.; Novela, en Santiso; Luou, en Teo; Bardaos, en Tordoya; Prevedións, en Touro; Doñoña, en Villarmayor; Tines, en Vimianzo; Carantoña, en íd., y Villar en Zas.

Escuelas que han de proveerse en maestra

Con 625 pesetas: Teo.—Con 500: San Vicente de Vigo, en Carral; Figueirido, en Cesures; San Justo, en Coristanco; Loureda, en íd.; Camboño, en Lousame; Fruime, en íd.; Antes, en Mazaricos; Visantoña, en Mesía; Monfero, en Monfero; Roo, en Noya; Rodeiro, en San Pedro de Oza; Corrubedo, en Riveira; Oleiros, en íd.; Cícere, en Santa Comba; Freijo, en íd.; Codesoso, en Sobrado; Restande, en Trazo; Pantín, en Valdoviño; Grandal, en Villarmayor; Salto, en Vimianzo; Carnés, en íd.; y Allo, en Zas.

(Boletín Oficial del 14 de Septiembre.)

REMITIDO

RESULTADO DE JUICIOS IMPORTANTES

Como recordarán los compañeros, el «Boletín de 1.ª enseñanza» de esta provincia dió cuenta de lo sucedido al que suscribe, en el pueblo de Alarilla, con motivo de los alquileres de la casa habitación durante cinco meses (veinticinco pesetas), que el Ayuntamiento no satisfizo al dueño de la casa en cuestión.

Este demandó al que suscribe á juicios de desahucio y verbal, el Juzgado municipal absolvió al Maestro; pero elevados ambos al de instrucción, fué condenado á pagar alquileres y costas, que satisfizo, importando 154 pesetas y céntimos. El Profesor se quejó á la Junta provincial y enalzada al Ministerio, donde en vista de los antecedentes fué condenado el Ayuntamiento al pago de la citada cantidad; y el muy digno Gobernador civil, obrando con un celo laudable, hizo que en 21 de Julio retropróximo, fuesen devueltos al que suscribe por el Ayuntamiento de Alarilla los alquileres y costas citados, y los vencidos hasta el día del cese en dicha escuela.

Vean los lectores cómo al fin la razón y el derecho pueden triunfar ante las pasioncillas y errores locales.

El Maestro,

EMILIO ROBERTO RAMÍREZ.

Luzón 12 de Septiembre de 1907.

LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

Consulta

P.—¿Qué requisitos y documentos se necesitan para entablar expediente de permuta?

R.—El artículo 59 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 referente á las permutas, dice:

«Los maestros que desempeñen en propiedad escuelas de igual clase, grado y sueldo, podrán permutar sus cargos entre sí, siempre que no hayan cumplido cincuenta y ocho años de edad, no estén sujetos á expediente gubernativo, no tengan solicitada ninguna otra escuela por concurso, no hayan instruído expediente de jubilación ó sustitución y lleven tres años de servicios, por lo menos, en la escuela que desempeñen al entablar la permuta».

Por este artículo se fijan las condiciones y circunstancias que han de reunir los concursantes.

El R. D. de 13 de Noviembre de 1903, añadió:

«Los maestros consortes que sirvan en puntos distintos, podrán solicitar permutas sin necesidad de llevar tres años de servicio en la escuela que desempeñen al entablarla, si mediante ella han de reunirse en una misma localidad».

«También pueden instruir expediente de permuta los auxiliares con maestros que desempeñen escuelas dotadas con el sueldo inmediatamente inferior al de aquéllos, si no bajase de 825 pesetas».

Los documentos necesarios para la tramitación del expediente de permuta y el procedimiento, están determinados por los siguientes artículos del R. D. último citado.

Art. 61. Cuando los permutantes pertenezcan á una misma provincia, presentarán en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes una instancia suscrita por ambos, acompañando sus respectivas hojas de servicios certificadas en forma y la partida de bautismo. Si los interesados sirven en distinta provincia, presentarán en cada una de las respectivas Secciones un expediente compuesto de los documentos citados anteriormente.

Art. 62. Las Secciones, después de oír el informe de la local y el del Inspector de primera enseñanza y de dar cuenta á la Junta provincial para que emita su opinión, remitirán el expediente de permuta al Rectorado del distrito, para que si son de su competencia los nombramientos, resuelva lo procedente, y en otro caso, eleve el expediente con su informe á la Subsecretaría de este Ministerio para su resolución.

Art. 63. Si los interesados no pertenecen al mismo distrito universitario, los respectivos Rectorados se pondrán de acuerdo para resolver y expedir los correspondientes nombramientos, si fueren de su competencia, informando en otro caso uno y otro lo que proceda y remitiendo el expediente á la Superioridad.

Art. 64. Una vez concedida la permuta, los maestros interesados deberán tomar posesión en su nueva escuela en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la notificación. Si los interesados pretendieran dejar sin efecto sus peticiones, será preciso que antes de la concesión de la permuta renuncien ambos expresamente á ella en instancia dirigida á la autoridad que daba concederla, no habiendo lugar á desistimiento por nin-

gún motivo después de concedida. Los permutantes no podrán entablar nueva permuta hasta pasados seis años por lo menos.

RECORTE

IMPUESTO SOBRE EL VERANEO

El afán de veranear, con dinero propio ó ajeno, es una necesidad ó un placer.

Y pensando en que este placer consume más dinero que aquella necesidad, un francés, (que hasta ahora ha callado su nombre), propone la creación de un impuesto sobre los gastos de veraneo.

La idea es original y ¡Dios quiera que no la plagie el Sr. Osma!

Pero además de original es benéfica, porque el buen francés propone que los productos del impuesto de su invención, se apliquen á sostener colonias de vacaciones para niños pobres.

Lo cual merece los honores de la traducción.

¡Otras cosas peores se han traducido al castellano!

NOTICIAS

Con motivo de los próximos anuncios de concurso único, serán muchos los Maestros que han de solicitar de la Sección de Instrucción pública que les certifique sus hojas de servicios, y á fin de evitarles dilaciones y molestias, nos permitimos aconsejarles que procuren que dichas hojas lleven siempre fecha corriente, pues hay quien retrasa ésta por pretender que se les computen unos días más de servicios y no se les pueden certificar hasta que aquéllos trascurren, porque la certificación ha de ser posterior á las fechas de las hojas; que éstas no lleven enmiendas, tachas ni raspaduras; que se hagan con toda exactitud, y que no dejen de reintegrarse con el timbre móvil de 10 céntimos que les corresponde. Así podrán despacharse oportunamente y se evitarán dilaciones que pueden perjudicar á los interesados y dan trabajo y molestias á la Sección.

También hemos de advertir á nuestros abonados que tanto las hojas de servicios, como los expedientes para el concurso único y cuantos documentos hayan de elevar á la Junta provincial ó Sección, lo hagan con «sobre oficial dirigido al cargo», es decir, sin el nombre de la persona que haya de recibirlos ó despacharlos.

No tenemos noticias respecto de la fecha probable en que el Rectorado publicará las propuestas correspondientes al concurso único de Febrero de este año: solo sabemos que se están estudiando y que la enfermedad sufrida por el Jefe del Negociado de 1.ª enseñanza de la Universidad, nuestro distinguido amigo Sr. Carrasco, ha motivado sin duda este retraso.

Recortamos:

«La Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos y Pensionistas del Magisterio, hace saber á los presidentes de las Juntas provinciales, que han sido adquiridos, en las condiciones más ventajosas posible, seis lotes de terreno en la Ciudad Lineal, en los cuales y muy en breve, comenzarán las obras de construcción de uno ó dos pabellones, donde se instalará un centro escolar que servirá en un principio como núcleo de la casa educadora que funde la Sociedad, y que, sin perjuicio de expansionarse en Madrid, podrá en su día servir como estación corresponsal del orfelinato que se establezca en Sigüenza.

Al mismo tiempo comunica que los Reales Colegios de la Reina Victoria para huérfanos y pensionistas del Magisterio tienen ya abierta cuenta corriente con el Banco de España, pudiendo, por consiguiente, las Juntas ingresar en la sucursal de esa capital ó en las de la provincia los fondos que deban llegar á tesorería general, consignándolos á la cuenta corriente aludida.»

Podemos asegurar á nuestros suscriptores con hechos fehacientes, que tenemos á la vista, que con el uso del **CONTRACALVICIE CARRASCO** se contiene inmediatamente la caída del pelo y lo reproduce.

Don Valentín Caja, Maestro de Tierzo, ha sido destituido del cargo de Secretario de Ayuntamiento por no hallarse autorizado por la Junta provincial, según el artículo 21 del Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

Siguen las solicitudes:

Han solicitado autorización los Maestros-secretarios siguientes:

D. Ciriaco Blasco Pascual, Maestro de Viñuelas.
D. Pedro Sanz, Maestro de Hombrados.

Hay otras instancias presentadas que no se cursan por falta de documentación.

Sabemos que se han recibido varias quejas contra Maestros de esta provincia que no se hallan al frente de sus destinos.

Y sabemos también que contra esos Maestros se tomará una medida enérgica; que no cobrarán los haberes de este mes, y que serán sometidos á expediente.

Señores, ¡á cumplir!

Son muchos los Ayuntamientos que no tienen despachadas las cédulas personales del corriente

ejercicio, y por tanto, los Maestros se ven imposibilitados de presentarlas al Habilitado ó reseñarlas en el recibo de percepción de haberes del mes de Agosto. Como esta falta no puede ser imputable á los interesados, que no han de sufrir perjuicio por lo que no es de su incumbencia, entendemos que los Habilitados harán bien en demorar la reseña de las cédulas personales hasta la nómina de Septiembre y en ésta anotar, respecto de las que falten por aquel motivo, la causa que lo origina, repitiendo la nota hasta que pueda llenarse este requisito. Es el único medio que encontramos para salvar esta dificultad.

El Maestro de Huérmeces D. Vicente Rodrigo López, ha sido nombrado Maestro propietario de la escuela mixta de Moral (Segovia), por resultas del concurso único de Septiembre de 1906.

La Asamblea de Maestros celebrada en Soria el día 27 de Agosto último, acordó solicitar la modificación del Reglamento de provisión de Escuelas, en el sentido de que la mitad de las de 500 pesetas sean provistas en Maestros con servicios interinos.

Esta Redacción se encarga de formar expedientes de jubilación y clasificación de Maestros.

Ha fallecido la respetable madre del Sr. Subsecretario del Ministerio, Sr. Silió, á quien enviamos el testimonio de nuestro sentido pésame.

Maestros rehabilitados

La situación de estos compañeros es bien precaria. Después de la rehabilitación les concede la ley los mismos derechos que tenían al dejar sus Escuelas; mas para ejercitar esos derechos, se les dejan las plazas que en los concursos de traslado no haya querido nadie. Esto es tanto como imposibilitar la colocación en mucho tiempo; es tanto como cerrarles la puerta para volver al Magisterio. Eso no es ni equitativo ni se ajusta al espíritu de la ley. Hace falta una modificación de ese precepto reglamentario.

Hoy han dado principio los exámenes en el Instituto General y Técnico.

En la Escuela Normal de Maestras comenzaron el día 16.

Han sido nombrados Maestros en propiedad: de Villaseca de Henares, D. José G. Ofenía Rives; de Guijosa, D. Antonio Silvestre Pérez; de Fuembellida, D. Olegario Fortea Planelles; Auxiliar de Sigüenza, D. Vicente Gómez Alejandro; Auxiliar de Brihuega, D. Víctor Vicente Valles; de Palancares, D. José Baró Durán; de Malaguilla, D. Faustino Jiménez Lorente.

Se ha remitido al Rectorado, para la aprobación, la relación de las plazas vacantes en esta provincia,

que corresponden anunciarse á provisión en el concurso único de este mes.

Ha cesado en el desempeño de la escuela pública de Motos, la Maestra D.^a Juliana Arbox.

El Maestro interino de Irueste, D. Federico Bayón, comunica á la Junta Provincial que como por el Ayuntamiento del pueblo no se le facilita casa-habitación, le es imposible abrir las clases en la escuela de su cargo.

La Junta local de Valdeconcha comunica el acuerdo que ha tomado de pedir que se provea en Maestra la escuela vacante de dicho pueblo.

Ha tomado posesión de la tercera escuela municipal de niñas de esta capital, D.^a Rosario Julia Jiménez, Maestra nombrada en virtud de la Real orden de 19 de Junio último.

El Alcalde de Cantalojas da cuenta de haber cesado en el desempeño de su cargo la Maestra interina de aquel pueblo, D.^a Cesárea Ventura Prudencio.

La Junta local de Fuentelsaz ha tomado el acuerdo de pedir que se provea en Maestro la escuela vacante de dicho pueblo.

Con fecha 13 del actual ha tomado posesión de la escuela pública de niñas de Sacedón, D.^a Enriqueta Solís y García.

Por el Rectorado Central se ha anulado el nombramiento de Maestro interino de Sauca á favor de D. Aquilino Colás, y se deja subsistente el nombramiento que para el mismo cargo se había ya hecho en 1.^o de Julio á favor de D. Valentín Úbeda.

Han sido nombrados Maestros interinos de Bustares y Saelices, respectivamente, D.^a María Espectación Casaos y D. Jacinto Alvarez Tamayo.

Mañana regresará á Madrid el ministro de Instrucción pública Sr. Rodríguez San Pedro.

CORRESPONDENCIA

Pradosredondos.—I. H.—Contestada por correo.
Alovera.—E. S.—Establés, Molina, Salmerón y Sacedón. Del concurso de Febrero no se han hecho las propuestas.

Fuentelviejo.—M. A.—Espérate, cuando ven-gas veremos.

Higes.—E. P.—Tiene el recibo su pagador. Nos enteraremos y la tendremos al corriente.

Luzón.—R. R.—Iría. Estábamos enterados.
Campillo de Ranas.—M. F.—Entregados.
La Yunta.—V. P.—Se cobrará en el año próximo. Iría. Complacido.

Tierzo.—V. C.—Contestado por correo.

Cifuentes.—L. G.—Hecho lo de Hacienda y permutada carta de pago, lo otro no puedo hacerlo ahora.

Anquela del Pedregal.—F. S.—Se hará. No necesita V. lo que solicita.

Malaguilla.—C. M.—No es cierto.

Ocentejo.—P. I.—Iría cuando se pueda. No ha venido

Casas de San Galindo.—I. S.—Está bien.

Selas.—B. R.—Iría en cuanto se pueda.

Caspueñas.—P. R.—Recibidos y presentados.

Irueste.—F. B.—Recibidos y entregados.

VINICULTORES. ¿Queréis evitar las torceduras en vuestros vinos? Queréis aumentar su riqueza alcohólica, darles color brillante y conservarles libres de impurezas?

Usad en la pisa de la uva el OENO-FOSFATO (fosfato bicálcico puro), el mejor y más barato clarificante, y conseguiréis lo que deseáis.

Detalles y prospectos gratis, el Representante general de productos químicos Hugouenq en esta provincia: Vicente Pedromingo, San Esteban, 6.—GUADALAJARA.

EJERCICIOS Y PROBLEMAS RAZONADOS

DE

ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA

POR

D. GUILLERMO FATÁS Y D. MARIANO R. NUVIALA
MAESTROS DE ZARAGOZA

Libro muy conveniente á los opositores á Escuelas de todas clases y á los Maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos más de 300 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios, habiendo además muchos enunciados de problemas por resolver.

Se halla de venta en la librería de

D. ANTERO CONCHA, Correos, 2

Á 3'50 PESETAS EJEMPLAR

CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAÍDA DEL PELO Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAÍCES CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PESETAS

DEPOSITO EN MADRID

Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS,
FARMACIAS Y PERFUMERIAS

Guadalajara: 1907.—Imprenta de Antero Concha

Dalmáu Carles & Comp.--Editores.--GERONA

OBRAS NUEVAS

LECTURAS AGRICOLAS, por *D. Esteban Forcadell Calzada*, profesor de primera enseñanza.—Interesante libro de lectura, utilísimo para la primera enseñanza é insustituible en las clases de adultos. Bajo la forma de novela se desenvuelve un verdadero curso de enseñanza agrícola moderna.—Cubierta al cromo, un cromo interior representando hongos y setas venenosos y 150 grabados intercalados.—19 pesetas docena.

GRAMATICA CASTELLANA, libro del alumno, por *D. Juan B. Puig*, director de las Escuelas Beneficencia de Zaragoza.—Libro moderno, único en su clase, fundamentado en las teorías gramaticales del gran filólogo Eduardo Benot.—9 pesetas docena.

GRAMATICA CASTELLANA, libro del Maestro, por *D. Juan B. Puig*.—Libro utilísimo para el Maestro é indispensable como instrumento de preparación para oposiciones.—3 pesetas ejemplar.

PROSODIA Y ORTOGRAFIA, por *D. Juan Bosch Cusi*, profesor Normal.—De conformidad con los principios de la Real Academia, se desenvuelven en este libro con brevedad, claridad y precisión, los fundamentos de aquellas partes de la Gramática. Ejercicios de invención y reflexión y modelos de análisis.—4 pesetas docena.

CALIGRAFIA ESPAÑOLA, por *D. Juan B. Puig*.—Método de escritura española sumamente original, completamente distinto de los de Iturzaeta, Torio, etc., desarrollado en 6 cuadernos, con cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—4'50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

ESCRITURA VERTICAL, por *D. José Dalmáu Carles*.—Método ilustrado de letra vertical, que constituye una verdadera novedad pedagógica, grabado con gran primor. Se desarrolla en 6 cuadernos; cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—6'50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

PÍDANSE EJEMPLARES GRATIS

REBAJAS PROPORCIONALES A LA IMPORTANCIA DE LOS PEDIDOS

Las obras de Dalmáu Carles & Comp., pueden pedirse á la librería de **D. ANTERO CONCHA**, en Guadalajara.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

— GUADALAJARA —

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara

Productos Químicos, Agrícolas y Enológicos

DE LOS SRES. LD. HUGOUNENQ & C.^{ie}

Premiados con Medallas de Oro en Carcassone, 1876 y 1884;
Bordeaux, 1889: Diploma de honor en Montpellier, 1885

Oeno-fosfato (fosfato bicálcico puro) en sustitución del yeso, para clarificar el vino, darle color brillante, aumentar la acidez, el extracto seco y la riqueza alcohólica del vino.

Polysulfuros Thiopol en sustitución del azufre, más barato que éste y con economía de dinero y mano de obra.

Caldo Bordoless contra el Mildew.

Casa Central y Depósito de productos. C. W. CROUS, Valencia

AGENTE GENERAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

A QUIEN SE DIRIGIRAN LOS PEDIDOS

¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

Casa en Sigüenza, Villegas, 7, EL GLOBO

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica bobina central

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

MÁQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE SE EMPLEE LA COSTURA

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á pesets 2'50 semanales

Pídase el Catalogo ilustrado, que se da gratis.

Compañía SINGER

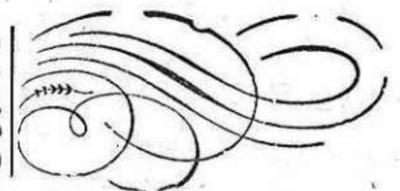
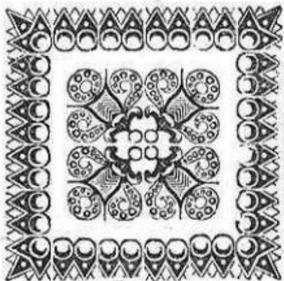
de

Máquinas para coser

ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA

Guadalajara:

CALLE MAYOR ALTA, 10



LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Redacción y Administración: calle de Madrid, 18.—Guadalajara

Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.

